

Fusagasugá, 2022- 02- 01

DESCUENTOS APLICABLES

Cordialmente me permito informar los porcentajes establecidos para la vigencia 2022 correspondientes a las Estampillas Departamentales, estas se aplican sobre el **VALOR ANTES DE IVA** del contrato con los siguientes porcentajes, esto de manera general para cualquier tipo de contrato, además se incluye el porcentaje de contribución especial el cual aplica para las ordenes contractuales de obra únicamente, esto con el fin de que se tengan en cuenta en el proceso de contratación:

ESTAMPILLA PRODESARROLLO	2,00%
ESTAMPILLA PROCULTURA	1,00%
ESTAMPILLA PROHOSPITALES	2,00%
ESTAMPILLA PRO-UDEC	1,50%
ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR	2,00%
ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION	CUOTA FIJA DE \$7,600
CONTRIBUCION ESPECIAL	5,00%

Además de Retención de ICA al que tenga lugar según el Estatuto de Rentas del municipio al que corresponda, igualmente la Retención en la Fuente aplicable según la actividad económica.

Quedamos atentos a cualquier inquietud,

Cordialmente,



ADRIANA DEL CARMEN MORALES FUNEZ

Jefe Contabilidad

OFICINA DE CONTABILIDAD

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA